UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL SEPTIEMBRE

No. 1

BOGOTÁ D.C. 04 OCTUBRE 2025

Contrato/Convenio **No. 257 DE 2024**

Subdirección de Construcción y Conservación

USPEC

USPEC

INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INFORME

No. del Informe	1	Periodo del Informe				Fecha de Elaboración del Informe
		Desde	16-09-2025	Hasta	31/09/2025	04-10-2025

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. del Contrato de Interventoría	257-2025	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha Inicial de Terminación	Fecha de Terminación Actual
		miércoles, 27 de agosto de 2025	3.8	16-09-2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025	31-12-2025

Contratista	Nombre	Dirección	NIT o C.C.	Teléfono	Correo electrónico
	TOTALL INC SAS BIC	CARRERA 47 A NO. 93 – 41 BOGOTÁ	901.620.351-9.	3112004625	totallincsasbic@gmail.com
	Representante legal	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL			

Información del Contrato de interventoría	Estado	Plazo Faltante	Enlace SECOP II	Enlace Carpetas	Valor Inicial del Contrato	Valor Final del Contrato
	Ejecución	2,80	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2025\Contratos de emergencia 2025\CTO-257-2025-INTER	$ 666.337.578,00	$ 666.337.578,00

Objeto del contrato de interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

No. del Contrato de Obra	238-239-240 de 2024	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha Inicial de Terminación	Fecha de Terminación Actual
		28-07-2025	3,00	16-09-2024	31-12-2025	31-12-2024

Contratista	Nombre	Dirección	NIT o C.C.	Teléfono	Correo electrónico
	CTO 238 GRUPO 1-H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cra. 6 N°. 53-29 OF 604 TORRE EMPRESARIAL SANTA MONICA - Urb Rincón de piedra pintada, en Ibagué (Tolima)	900431716-9	608-2553520	gerencia@hahconstrucciones.com
	Representante legal				

Contratista	Nombre	Dirección	NIT o C.C.	Teléfono	Correo electrónico
	CTO 239 GRUPO 2 CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.	901972552-2	3183903694	licitaciones.cau@gmail.com
	Representante legal				

Contratista	Nombre	Dirección	NIT o C.C.	Teléfono	Correo electrónico
	CTO 240 GRUPO 3 CONSORCIO ADECUACIONES 2025	Calle 9 A No. 13-35, Valledupar-Cesar	901974032-3	3215389809	acgrupos02@gmail.com
	Representante legal				

Localización	Regional	Departamento	Municipio	ERON	Coordenada	
					Latitud N	Longitud E
	G1-CENTRAL					
	G2-OCCIDENTE-VIEJO CALDAS					
	G3-ORIENTE-NORTE-NOROESTE					

4. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Supervisor actual	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta
	1.065.372.283	KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ	Sub. De Construcción y Conservación		16-09-2025	A LA FECHA

Apoyo Supervisor actual	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta
	1.026.554.798	OSCAR JULIAN COBOS CORTES	Sub. De Construcción y Conservación		16-09-2025	A LA FECHA

Supervisores anteriores	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta

Supervisores anteriores	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta

Relación de Visitas Realizadas por el Supervisor o Apoyo a la Supervisión	Nº de Visitas	Fecha de la Visita	Recomendaciones de la Visita

Relación de Comités Realizados	Nº de Comites	Fecha del comité	Compromisos
	1	26-09-2025	Se socializan las generalidades del contrato y del anexo técnico", significa básicamente lo siguiente: -Se presentan las caracteristicas principales del contrato: objetivo, partes involucradas, vigencia, montos, responsabilidades generales, penalidades, etc. -Se presentan los aspectos centrales del anexo técnico que acompaña al contrato: qué trabajos o servicios se van a realizar, los criterios técnicos, los estándares de calidad, entregables, cronograma, requisitos técnicos o metodológicos. -Se abre espacio para que los participantes en el comité conozcan, comprendan y hagan preguntas o comentarios sobre esos documentos, de modo que queden claros los alcances y obligaciones de todas las partes. \\192.168.70.23\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2025\Contratos de emergencia 2025\CTO-257-2025-INTER\2. Actas\6-ACTAS DE REUNION COMITES\1-SEPTIEMBRE

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Información presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP			Certificado de Registro Presupuestal-RP			
	No.	Fecha	Valor	No.	Fecha		Valor
	CDP No: 23925	26-02-2025	666.337.578,00	RP-123925	11-09-2025	$	666.337.578,00

6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Modificaciones al contrato	Tipo de Modificación	Descripción	Fecha	N°. Registro Presupuestal	Valor de la Modificación	Saldo de la Modificación
			Total de Modificaciones		$ -	$ -

7. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Relación de Actas	Acta No.	Tipo de acta	Fecha de inicio de la suspensión (Si aplica)	Fecha de reinicio (Si aplica)	Plazo de la suspensión dias (Si aplica)	Fecha de terminación final
	Acta N°. 1	Acta de Inicio				31-12-2025

USPEC

INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL

8. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Valor Adicional	Valor Actualizado	Valor del Anticipo	Valor Anticipo en Fiducia	Valor anticipo pagado
	666.337.578,00	$ -	$ 666.337.578,00	N/A	N/A	N/A

Pagos Realizados

Periodo Facturado Desde	Periodo Facturado Hasta	N°. de Factura	Fecha de la Factura	Concepto	Valor del Acta
(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)		(DD/MM/AAAA)		$ -
			Valor Acumulado Pagado		$ -

Facturación del contrato 238 GRUPO 1

Acta N°	Valor del Acta	N°. Registro Presupuestal a Afectar	Valor del Registro Presupuestal a Afectar	Saldo en el Registro Presupuestal	Memorando Número / Fecha
Total, facturado:	Saldo del Contrato:	$ 0,00			EN PROCESO DE RADICACION

Facturación del contrato 239 GRUPO 2

Acta N°	Valor del Acta	N°. Registro Presupuestal a Afectar	Valor del Registro Presupuestal a Afectar	Saldo en el Registro Presupuestal	Memorando Número / Fecha
Total, facturado:	Saldo del Contrato:	$ 0,00			EN PROCESO DE RADICACION

Facturación del contrato 240 GRUPO 3

Acta N°	Valor del Acta	N°. Registro Presupuestal a Afectar	Valor del Registro Presupuestal a Afectar	Saldo en el Registro Presupuestal	Memorando Número / Fecha
Total, facturado:	Saldo del Contrato:	$ 0,00			EN PROCESO DE RADICACION

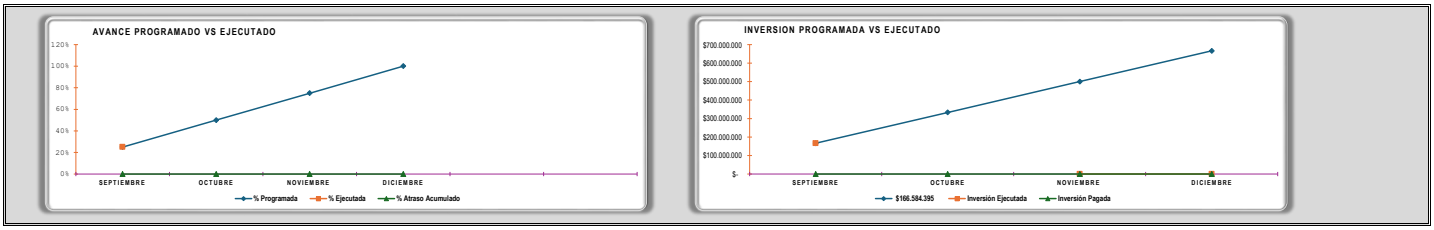
Porcentaje del Plazo de Ejecución: 0,00%

Fecha de Corte	(30/09/2025)	(31/10/2025)	(30/11/2025)	(31/12/2025)		
Mes	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
% Plazo	25%	50,00%	75%	100%		
			INVERSIÓN ACUMULADA (MILLONES DE $)			
Inversión Programada	$ 166.584.395	$ 333.168.789	$ 499.753.184	$ 666.337.578	$ -	$ -
Inversión Ejecutada	166.584.395		$ -	$ -	$ -	$ -
Inversión Pagada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

% Programada	25%	50,00%	75%	100%		
% Ejecutada	25,00%	0,00%	-	-		
% Atraso Acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		

Acciones de mejora o plan de contingencia (ver anexo tecnico):



10. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Actividades Ejecutadas del Contrato

ERON	Resumen de Actividades	Observación
G1- EPMSC CHIQUINQUIRÁ-EPMSC RM VILLAVICENCIO-EPMSC FLORENCIA (Cunduy)-RM PAS ERE BOGOTÁ (Buen Pastor)-EPMSC FLORENCIA (Cunduy)-EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO-COMEB BOGOTÁ (La Picota)-EPMSC LETICIA-COMEB BOGOTÁ (La Picota)-CPMS BOGOTÁ (La Modelo)	Para los establecimientos mencionados se efectuaron emergencias que, desde la supervisión, fueron remitidas a la interventoría para su trámite correspondiente. Una vez recibidas dichas remisiones, la interventoría procedió a realizar las visitas a los establecimientos para generar los informes y los respectivos diagnósticos, con el fin de implementar su pronta solución.	
G2 - RM PEREIRA-COJAM JAMUNDÍ-COIBA IBAGUÉ (Picaleña)-EPMSC PUERTO TEJADA	Para los establecimientos mencionados se efectuaron emergencias que, desde la supervisión, fueron remitidas a la interventoría para su trámite correspondiente. Una vez recibidas dichas remisiones, la interventoría procedió a realizar las visitas a los establecimientos para generar los informes y los respectivos diagnósticos, con el fin de implementar su pronta solución.	
G3 - EP PUERTO TRIUNFO (EL PESEBRE)-COCUV CUCUTA	Para los establecimientos mencionados se efectuaron emergencias que, desde la supervisión, fueron remitidas a la interventoría para su trámite correspondiente. Una vez recibidas dichas remisiones, la interventoría procedió a realizar las visitas a los establecimientos para generar los informes y los respectivos diagnósticos, con el fin de implementar su pronta solución.	

11. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Seguimiento a Pólizas del Contrato

Póliza No.	21-44-101479104	Nombre de la Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Anexo No.	0

Descripción del amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-09-2025	14-07-2026	$ 199,901,273.40
PRESTACIONES SOCIALES	16-09-2025	14-01-2029	$66,633,757.80
CALIDAD DEL SERVICIO	14-01-2026	14-01-2031	$133,267,515.60

Aclaración:

12. PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Seguimiento al Personal Mínimo Requerido en el Contrato

N°. Identificación CC.	Nombre	Profesión	Cargo	% Dedicación	Observaciones
80.073.262	RICARDO JOSE MANSILLA B	ARQUITECTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	
1.020.760.496	LAURA PATRICIA GORDILLO M	ARQUITECTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	50%	
19.487.800	JESUS HERNAN JIMENEZ S.	ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	50%	
19.360.389	FERNANDO ALEJO PAEZ	ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	50%	
52.387.407	MARIA LUCRECIA LOPEZ A.	INGENIERA CIVIL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	50%	
80.047.840	HOLMAN FERNANDO PIÑEROS	INGENIERO ELECTRICISTA	ESPECIALISTA ELECTRICO	100%	

	1.096.211.578	EDGAR NIÑO MERLO	INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL SISO	50%

Observaciones

13. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Nombrey Apellido	Nº. Identificación CC.	Cotización Salud	Cotización Pensión	Cotización ARL	Periodo	
					No. de planilla	Desde Hasta
RICARDO JOSÉ MANSILLA B	80.073.262	SANITAS	PORVENIR	COLMENA	901450714-9	
LAURA PATRICIA GORDILLO M	1.020.760.496	SANITAS	PORVENIR	COLMENA	901450714-9	
JESUS HERNAN JIMENEZ S.	19.487.800	SANITAS	PORVENIR	COLMENA	901450714-9	
FERNANDO ALEJO PAEZ	19.360.389	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA SEGUROS	900581578-1	
MARIA LUCRECIA LOPEZ A.	52.387.407	COMPENSAR	PORVENIR	COLMENA	901450714-9	
HOLMAN FERNANDO PIÑEROS	80.047.840	COMPENSAR	PORVENIR	COLMENA	901450714-9	
EDGAR NIÑO MERLO	1.096.211.578	COMPENSAR	PORVENIR	COLMENA	901450714-9	

Observaciones

14. RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	No. de Informe	Desde	Hasta	Mes	Nombre del Supervisor	Publicado en SECOP II
Relación de Informes de Supervisión	Informe N1	16-09-2024	31-09-2024	Septiembre	KARINA JOHANA ROMERO	

Observaciones

15. COMUNICACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nº de Radicado	Fecha de radicado	Asunto	Remitente	Medio de Radicación	Fecha de Respuesta	Respuesta o Tramite
1	\\192.168.70.23\proyectos_inversion\002. SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2025\Contratos de emergencia 2025\CTO-257-2025-INTER\4. Correspondencia\1	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Interventor	Correo electrónico		
2	\\192.168.70.23\proyectos_inversion\002. SUBDIR. CYC\Ctos de Mtto\2025\Contratos de emergencia 2025\CTO-257-2025-INTER\4. Correspondencia\2	CORRESPONDENCIA RECIMDA	Interventor	Correo electrónico		

Seguimiento a Control del Riesgo del Contrato

Se presenta la actualización de las hojas de vida de los equipos que fueron revisados por los tecnicos de obra, como soporte de las intervenciones se presentan los informes por parte de la Interventoría de obra.

Seguimiento a Gestión Ambiental del Contrato	A la fecha del corte del informe, el contrato cuenta con el personal encargado de realizar el buen manejo de la seguridad industrial. Se presenta el informe mensual de Interventoria
Seguimiento a Seguridad Industrial y Señalización	A la fecha del corte del informe, el contrato cuenta con el personal encargado de realizar el buen manejo de la seguridad industrial. Se presenta el informe mensual de Interventoria.

16. REGISTRO FOTOGRAFICO

Registro Fotográfico	NO APLICA POR EL MOMENTO, YA QUE LAS ODS SE ENCUENTRAN EN APROBACION Y REVISION

Diagnostico basado en la programación	Se han ejecutado a cabalidad las correspondientes funciones de la interventoria, acorde a tiempos de validacion de ordenes de servicio, visitas diagnosticos, presentacion de informes,
Problemas, Dificultades y Soluciones Planteadas	• Existen jornadas reducidas de trabajo causadas por los procesos de la guardia • No se permite trabajar los fines de semana • No se permiten jornadas extendidas de trabajo • El seguimiento al total de los frentes de obra por parte de la interventoria con el contratista de obra, se evidencia un buen tiempo de ejecución de las ods por cada establecimiento,
Desempeño de la Interventoría	El contrato de Interventoria Contratada por la USPEC, tiene la obligación de ejercer la representación de la Entidad ante el contratista y que está encargada de hacer el seguimiento técnico del contrato. Dada la naturaleza del objeto contractual y los proyectos que ejecuta la entidad, el control que ejerce el interventor puede incluir el seguimiento administrativo, financiero, legal y ambiental, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato y a las obligaciones del contratista. De acuerdo a lo definido en el Manual de Supervisión e Interventoria de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato238-239-240 de 2025. La interventoria en cumplimiento de sus funciones contractuales ha ejecutado la revision de documentos radicados por contratista y socializado las notificaciones emitidas por la USPEC a contratista, ha revisado y aprobado la informacion presentada para la ejecucion de ODS, ha llevado el seguimiento a la ejecucion de ODS aprobadas y la verificacion del cumplimiento de los requerimientos tecnicos contractuales hacia el contratista.

Alertas juridicas del contrato	Dado que el contrato aún se encuentra en su fase de inicio y de diagnósticos, no se han identificado alertas jurídicas relacionadas con el cumplimiento del mismo. El desempeño de los contratistas ha sido receptivo y están trabajando conforme a lo acordado en el anexo técnico. Por el momento se están llevando a cabo las visitas de diagnóstico.

18. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL DEL CONTRATO

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERO DE FOLIO	SI /NO

Firmas

Nombre del supervisor: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ

Firma:

Nombre del apoyo a la supervisiòn: OSCAR JULIAN COBOS CORTES

Firma:

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No _____ 1

LUGAR: USPEC SEDE CALLE 26
FECHA: 26-09-2025
HORA: 10:00 AM

OBJETIVOS: REALIZAR LA SOCIALIZACION DE LAS GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA DE EMERGENCIAS 2025

PARTICIPANTES:

Por parte de la USPEC:

VALERIA SANTIS VELLOJIN

OSCAR JULIÁN COBOS CORTÉS

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS CRUZ

Por parte de los ejecutores:

HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ

FELIPE HERRERA MENESES

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA

YADIRA CONTRERAS RINCON

LUISA CEBALLOS.

RODOLFO PACHECHO

ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS

Por parte de la interventoría:

RICARDO MANSILLA BARRERO

CRISTIAN RODRIGUEZ

TEMAS TRATADOS:

1. Instalación y presentación de participantes
Se dio inicio a la reunión con la presentación de cada uno de los asistentes y la identificación de los cargos y roles (interventoría técnica, representantes de USPEC, contratistas y personal técnico).

2. Asistencia a comités y conducta contractual
El Grupo 3 no hizo presencia física en las instalaciones de la USPEC por segunda vez consecutiva.
Conclusión / recomendación inmediata:

1. Se solicita notificar por escrito al representante legal del Consorcio / Unión Temporal Grupo 3 sobre la inasistencia, requiriendo explicación y justificantes en término razonable. Esta notificación debe quedar registrada como antecedente administrativo para eventuales actuaciones.
2. De persistir la inasistencia o no haberse aceptado una justificación objetiva, se recomienda a la interventoría iniciar el trámite de presunto incumplimiento contractual y adoptar las medidas administrativas previstas en el marco del Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), sin perjuicio de otras sanciones contractuales y la eventual ejecución de garantías.

Recomendación práctica operativa: Las asistencias a comités deben ser efectuadas por los representantes legales del consorcio y/o, en su defecto, por el director de obra debidamente acreditado. Esto garantiza la capacidad de decisión y la firma de compromisos en sitio.

3. Obligaciones en las diferentes fases de ejecución — visitas de diagnóstico y acta de visita como requisito administrativo

Las visitas de diagnóstico y las actas resultantes constituyen actos técnicos y administrativos indispensables para la legitimidad de posteriores órdenes de servicio (ODS) y para la facturación. Deben realizarse en coordinación con la interventoría y la USPEC, para unificación de criterios y transparencia en la cadena de decisiones contractuales. Lo anterior se entiende dentro de los principios de la contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad) establecidos en la Ley 80 de 1993.

3.1 Documentación mínima que debe remitirse previo a la visita de diagnóstico

Se establece que todo personal que ingrese al establecimiento debe estar respaldado por la documentación de seguridad social y salud laboral, con el fin de garantizar cumplimiento normativo y protección de las personas:

- Certificado de afiliación a EPS.
- Certificado de afiliación a ARL (si aplica riesgo).
- Certificación de pago de aportes a pensiones (o copia de planillas).
- Para personal nuevo: afiliación formal y exámenes médicos de ingreso (según lo requiera la entidad receptora y la normatividad de salud ocupacional).

Observación: estas exigencias son requisitos administrativos para la legalidad de la visita y para la expedición del acta de visita, la cual será requisito para la tramitación de la facturación correspondiente.

3.2 Procedimiento de visitas

- Las visitas de diagnóstico deberán realizarse con acompañamiento de la interventoría para unificación de criterios técnicos y evidencias.
- El instructivo / formato de visita técnica de la USPEC (INFO016 — Visita Técnica) sirve como guía para registro y debe ser diligenciado y anexado al acta de visita. (Se remitió copia del formato a los grupos contratistas).
- Como producto de la visita se debe generar el Acta de Visita (insumo para la ODS), el Informe de Diagnóstico (hallazgos y propuesta técnica) y, si procede, la ODS derivada para corrección o intervención.

3.3 Requisitos formales de la ODS (orden de servicio)

- La ODS debe incluir el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) en el presupuesto; el formato INFO027 versión 3 se ajustó para la inclusión del AIU y fue notificado a los grupos.
- El número de ODS lo asigna la interventoría; la fecha de aprobación la deja la entidad al momento de la aprobación formal.
- Plazo máximo de ejecución por ODS: 30 días (salvo autorización expresa y motivada).
- Valor máximo: no podrá superar la cuantía mínima prevista en el contrato para la materia correspondiente (respetar las reglas de contratación y fraccionamiento).

- Prórroga: la solicitud de prórroga debe presentarse con, al menos, cinco (5) días hábiles de antelación a la terminación del plazo de la ODS y sólo procede por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado.

Fundamento: todas estas exigencias se ajustan a los criterios de planeación, trazabilidad documental y control establecidos por la normatividad de contratación estatal y por los lineamientos administrativos internos de USPEC.

4. Memorias iniciales, programación y APU

- Memorias iniciales: deben contener registro fotográfico (cronológico) o esquemas/detalles técnicos de lo que va a ejecutarse.
- Incorporación de los NP (nuevas partidas): cuando se identifiquen NP éstos deben incorporarse a la memoria y, en su caso, a la ODS con acta de fijación de precios aceptada por las partes. En ausencia de autorización o modificatorio formal, no serán reconocidos por la entidad.
- Cronograma / programación: la programación de obra debe ajustarse a los requisitos del anexo técnico (índices 16.1 y 16.1.1) y el APU (Análisis de Precios Unitarios) mínimo debe incluir equipo, materiales, mano de obra y transporte (índice 16.1.6 o el que aplique según el anexo técnico).
- Envío de paquete documental: la interventoría recomienda remitir el paquete completo (acta de visita + informe diagnóstico + memorias + APU + hojas de vida + pólizas) para evitar trámites parciales que provoquen desorden administrativo. El tiempo máximo de presentación del paquete inicial es 72 horas desde la presentación de la emergencia o necesidad reportada.

5. Aprobación de hojas de vida

Se realizaron observaciones a hojas de vida presentadas. La interventoría solicitará a los contratistas subsanar y remitir las versiones corregidas para su validación.

6. Pólizas

La interventoría remitirá las pólizas para la aprobación de la entidad (documento que debe consignarse en el expediente contractual).

7. Informes mensuales y bitácora diaria

- Corte de informe mensual: a 26 de cada mes.
- Bitácora diaria: de acuerdo al cronograma presentado, con registro fotográfico.
- Informe parcial al finalizar la ODS y Acta de Entrega de Espacios son requisitos para la solicitud de pago.

8. Estado de ODS por localidad (resumen operativo)

(Adjuntar fotografías y soportes)

REGIONAL	ODS	ERON	EMERGENCIA	ENVIADA	ESTADO
CENTRAL	1	CUNDUY-FLORENCIA	SUBESTACION ELECTRICA	17-SEP-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	3	LETICIA	TABLERO PRINCIPAL	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	5	SANTA ROSA DE VITERBO	TUBO AGUA POTABLE	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	6	CUNDUY-FLORENCIA	CAJAS RANCHO	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	7	VILLAVICENCIO	MURO Y TANQUE ELEVADO	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	8	CUCUTA	VACTOR	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
VIEJO CALDAS	9	IBAGUE	DANO TRANSFORMADOR	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
VIEJO CALDAS	10	PEREIRA	REUBICACION SANIDAD	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA

NOROESTE	11	PUERTO TRIUNFO	TRANSFORMADOR	18-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	12	CHIQUINQUIRA	BAÑOS	19-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	13	MODELO	RED SANITARIA PABELLON 7	19-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
OCCIDENTE	14	PUERTO TEJADA	VACTOR	20-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
OCCIDENTE	15	JAMUNDI	TRANSFORMADOR	24-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	16	PICOTA	VACTOR	25-SEPT-2025	NO ENVIADA POR INTERVENTORIA
CENTRAL	17	PICOTA	TUBERIA	29-SEPT-2025	VENCE TERMINO 02-OCT-2025
ORIENTE	18	GIRON	TUTELA	29-SEPT-2025	VENCE TERMINO 02-OCT-2025
CENTRAL	19	RM BUEN PASTOR	CUBIERTA ALOJAMIENTO FEMENINO	29-SEPT-2025	VENCE TERMINO 02-OCT-2025
CENTRAL	20	PICOTA	RUPTURA EDIFICIO FISCAL	29-SEPT-2025	VENCE TERMINO 02-OCT-2025

- Florencia: Visita realizada; diagnóstico pendiente. Grupo 1 entrega hoy (9 ODS).
- La Picota: Cancelada (detalle del motivo adjunto).
- Leticia: En trámite.
- Pendientes: Coiba y Jamundí (pendientes de programación de diagnóstico).

9. Acciones y responsables (acta de acuerdos)

1. Interventoría: Notificar por escrito al Grupo 3 y abrir expediente por inasistencia; proponer término para respuesta. (Plazo sugerido: 5 días hábiles para respuesta justificativa). Responsable: Interventor. Plazo: Inmediato.
2. Contratistas (Grupos): Remitir paquete documental completo (acta de visita, APU, memorias, hojas de vida, pólizas) dentro de las 72 horas siguientes a la identificación de emergencia. Responsable: Representante legal del contratista / director de obra.
3. USPEC / Oficina Técnica: Remitir formato INFO016 e INFO027 (v.3) a los grupos y ratificar lineamientos para ODS (incluir AIU). Responsable: Oficina Técnica USPEC. Plazo: 2 días hábiles.
4. Interventoría: Revisar y emitir concepto sobre las hojas de vida y pólizas remitidas. Plazo: 5 días hábiles desde recepción.
5. Coordinación: Programar visitas de diagnóstico conjuntas (interventoría + contratista + representante USPEC) y levantar acta de visita. Plazo: según programación acordada en sala.

10. Fundamento normativo (resumen y citas)

- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: regula principios, obligaciones y mecanismos para la contratación estatal y los procedimientos aplicables en caso de incumplimiento contractual.
- Decreto 4150 de 2011 — Creación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC): determina objeto, funciones y estructura de la USPEC, responsable de la gestión, mantenimiento y adecuación de infraestructura penitenciaria.
- Decreto 204 de 2016 — Regulación complementaria sobre coordinación INPEC–USPEC y funciones en materia de infraestructura penitenciaria; establece mecanismos de coordinación y competencias técnicas.

Observación final

La presente acta se expide con la finalidad de dejar constancia de las decisiones y requerimientos acordados en la reunión, y de fijar plazos y responsables para su cumplimiento. Cualquier omisión o inconsistencia deberá notificarse por escrito a la interventoría y a la USPEC en término no mayor a cinco (5) días hábiles.

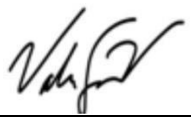
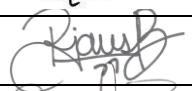
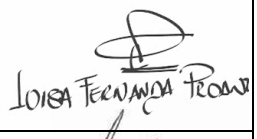
COMPROMISOS:

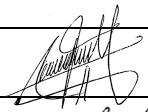
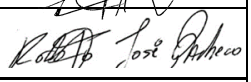
Compromiso	Responsable	Fecha
Suscribir acta de inicio	Interventoría- ejecutor	19-09-2025
Actualizar pólizas	Interventoría-ejecutor	23-09-2025

PRÓXIMA REUNIÓN:

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____

PARTICIPANTES

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
USPEC	VALERIA SANTIS VELLOJIN	Valeria.santis@uspec.gov.co	3215623609	
USPEC	OSCAR JULIAN COBOS CORTES	Oscar.cobos@uspec.gov.co		
USPEC	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS CRUZ	Cesar.castellanos@uspec.gov.co		
INTERVENTORIA	RICARDO MANSILLA	totallincsasbic257@gmail.com		
INTERVENTORIA	CRISTIAN RODRIGUEZ	totallincsasbic257@gmail.com		
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	LUISA FERNANDA PROAÑOS	obrasmiagp@gmail.com	314 3826320	
CONSORCIO ADECUACIONES 2025	**ANDRES GRANADOS**	**ANDRES GRANADOS**	**agranados02@gmail.com**	

H.A.H CONSTRUCCIONES	FELIPE HERRERA MENESES	GERENCIA@HAHCONSTRUCIONES.COM	3166231631	
GRUPO MULTISERVICOS	RODOLFO PACHECO	MULTISERVICIOSMANIZALESALDIA@GMAIL.COM	3024910208	

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____

PARTICIPANTES

ENTIDAD	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA

Ubicación archivo fisico: Escriba la ubicación en la que se archiva este documento (Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.).

INT-HAHC-238-005

Bogotá, D.C, 19 de septiembre del 2025

Señores
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
Representante Legal
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 1),"

ASUNTO: Solicitud de relación de personal de visitas diagnóstico.
Respetados señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y de acuerdo a las solicitudes de emergencias remitidas por parte de la Supervisión USPEC, se solicita por parte de esta interventoría que sea remitida la relación del personal que realizará la respectiva visita diagnóstico, teniendo en cuenta que de acuerdo a las etapas de atención de emergencias en su **Fase 2. Visita técnica y viabilidad** se estipula lo siguiente:

Evaluación conjunta, cualitativa y cuantitativa de la situación, por parte de los contratistas de Obra e Interventoría	Contratista de Interventoría – Contratista de Obra	Plazo total entre 48 hs a partir de la solicitud de visita técnica. Entre las 24 a 48 horas el Contratista de Obra presentará a la Interventoría Informe Técnico de la Novedad, de la solución planteada, y cronograma; además el balance de obra con las cantidades a desarrollar, incluyendo la propuesta de INP cuando sea necesario. Entre las 48 a 72 horas de solicitud de visita técnica la Interventoría revisará, aprobará o requerirá ajustes al alcance y balance del informe presentado por el contratista de obra; en caso de ajustes la Interventoría indicará por escrito con precisión al contratista de obra los ajustes a realizar, bien sea por correo o en mesa de trabajo, en todo caso obra deberá realizar inmediatamente el ajuste requerido y entregar a la Interventoría el informe final a más tardar en la hora 70.

		La Interventoría deberá entregar a la USPEC el informe para la ODS a más tardar en la hora 72. En caso de desacuerdos entre obra e Interventoría, la Interventoría podrá dictar por escrito sus órdenes enmarcadas dentro del objeto contractual y en procura de dar solución inmediata a la emergencia. En todo caso los contratistas de obra e interventoría deberán incluir en este informe los APU de los ítems a ejecutar con los
(2) Fase 2. Visita técnica y viabilidad		**Máximo 72 hs/ 3 días a partir del reporte**
Atención conjunta de la visita técnica por parte de los contratistas de INTERVENTORÍA y de OBRA	Contratista de Interventoría – Contratista de Obra	Si el reporte y solicitud de visita se realizó antes de las 12:00m del día se debe realiza la visita el mismo día hábil reportado. Si la solicitud de visita se realizó después de las 12:00pm tiene máximo 24hs a partir de la solicitud de visita técnica. Durante la visita se debe elaborar acta de reconocimiento de la emergencia, firmada por obra e interventoría, la Interventoría remitirá inmediatamente esta acta a la USPEC apoyo a la supervisión (SCC)

Por lo anterior quedamos a la espera de los documentos requeridos para el ingreso según lo estipulado en el anexo técnico a la mayor brevedad posible, de lo contrario podrá ser susceptible a un posible incumplimiento.

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9
c.c Supervisión USPEC

INT-CME-240-004

Bogotá, D.C, 18 de septiembre del 2025

Señores
CONSORCIO ADECUACIONES 2025
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Representante Legal
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 3),"

ASUNTO: Solicitud de información obligaciones ambientales y sst.

Respetados señores:

Por medio de la presente y de acuerdo con las obligaciones de contratista 13.1 y en su apartado 13.1.2. de obligaciones específicas del contratista, esta interventoría solicita para avanzar en su revisión y aprobación la siguiente información de acuerdo a obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:

1.
 - El plan de manejo ambiental.
 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Plan de manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

15. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y/o de prestación de servicios, certificado médico de aptitud laboral de ingreso y/o periódico, notificación de derecho a examen de retiro o de egreso, notificación de riesgos, certificado de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente y la copia del acta que evidencie que se realizó la inducción al personal.

16. Realizar el estudio de clasificación de riesgos de la ARL, según la estructura cargas y funciones de todos los especialistas y personal técnico y auxiliar mínimo requerido.

19. Entregar el procedimiento para la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral

20. Entregar el plan de emergencias: de prevención (incluir Plan de Prevención de Daños a Redes), preparación y respuesta ante emergencias, MEDEVAC, Plan de contingencia, Brigadas, simulacros, etc

21. Elaborar e implementar procedimientos de trabajo seguro y/o permisos de trabajo para las actividades criticas; estos procedimientos deben ser socializados a las partes implicadas.

Quedamos atentos a la información solicitada para dar continuidad y avance a los requerimientos contractuales, esto con el fin de implementar los anteriores planes complementarios mencionados durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

INT-CME-239-003

Bogotá, D.C, 18 de septiembre del 2025

Señores
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2),"

ASUNTO: ASUNTO: Solicitud de información obligaciones ambientales y sst.

Respetados señores:

Por medio de la presente y de acuerdo con las **obligaciones de contratista 13.1** y en su apartado **13.1.2.** de **obligaciones específicas del contratista**, esta interventoría solicita para avanzar en su revisión y aprobación la siguiente información de acuerdo a **obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo**:

1.
- El plan de manejo ambiental.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

15. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y/o de prestación de servicios, certificado médico de aptitud laboral de ingreso y/o periódico, notificación de derecho a examen de retiro o de egreso, notificación de riesgos, certificado de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente y la copia del acta que evidencie que se realizó la inducción al personal.

16. Realizar el estudio de clasificación de riesgos de la ARL, según la estructura cargas y funciones de todos los especialistas y personal técnico y auxiliar mínimo requerido.

19. Entregar el procedimiento para la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral

20. Entregar el plan de emergencias: de prevención (incluir Plan de Prevención de Daños a Redes), preparación y respuesta ante emergencias, MEDEVAC, Plan de contingencia, Brigadas, simulacros, etc

21. Elaborar e implementar procedimientos de trabajo seguro y/o permisos de trabajo para las actividades criticas; estos procedimientos deben ser socializados a las partes implicadas.

Quedamos atentos a la información solicitada para dar continuidad y avance a los requerimientos contractuales, esto con el fin de implementar los anteriores planes complementarios mencionados durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

INT-HAHC-238-004

Bogotá, D.C, 18 de septiembre del 2025

Señores
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
Representante Legal
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 1),"

ASUNTO: Solicitud de información obligaciones ambientales y sst.

Respetados señores:

Por medio de la presente y de acuerdo con las **obligaciones de contratista 13.1** y en su apartado **13.1.2.** de **obligaciones específicas del contratista**, esta interventoría solicita para avanzar en su revisión y aprobación la siguiente información de acuerdo a **obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo**:

1.
 - El plan de manejo ambiental.
 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Plan de manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

15. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y/o de prestación de servicios, certificado médico de aptitud laboral de ingreso y/o periódico, notificación de derecho a examen de retiro o de egreso, notificación de riesgos, certificado de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente y la copia del acta que evidencie que se realizó la inducción al personal.

16. Realizar el estudio de clasificación de riesgos de la ARL, según la estructura cargas y funciones de todos los especialistas y personal técnico y auxiliar mínimo requerido.

19. Entregar el procedimiento para la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral

20. Entregar el plan de emergencias: de prevención (incluir Plan de Prevención de Daños a Redes), preparación y respuesta ante emergencias, MEDEVAC, Plan de contingencia, Brigadas, simulacros, etc

21. Elaborar e implementar procedimientos de trabajo seguro y/o permisos de trabajo para las actividades criticas; estos procedimientos deben ser socializados a las partes implicadas.

Quedamos atentos a la información solicitada para dar continuidad y avance a los requerimientos contractuales, esto con el fin de implementar los anteriores planes complementarios mencionados durante la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

INT-CME-240-001

Bogotá, D.C, 17 de septiembre del 2025

Señores
CONSORCIO ADECUACIONES 2025
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Representante Legal
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 3),"

ASUNTO: Evaluación del personal del contratista de obra Grupo 3

Respetados señores:

Por medio de la presente y de acuerdo con la documentación remitida por el contratista de obra, esta interventoría una vez revisada la documentación aportada en relación del personal mínimo requerido en el ANEXO TÉCNICO, PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO DE TRABAJO, se lista a continuación los perfiles que son aprobados o que tienen observación:

Cargo	Nombre	Título profesional	Experiencia general	Experiencia específica	% de dedicación	Observaciones
Director de obra	Johana Gabriela Chamorro Romo	Cumple	Cumple	Cumple	100%	Aprobado
Residente de obra No. 1	Alejandro Fonseca Cáceres	Cumple	Cumple	Cumple	100%	Aprobado
Residente de obra No. 2	Ronaldo Villareal Carmona	Cumple	Cumple	Cumple	100%	Aprobado
Residente de obra No. 3	Andres Javier Granados Arciniegas	Cumple	Cumple	Cumple	100%	Aprobado
Residente de obra No. 4	Jorge Eliecer Velasco Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple	100%	Aprobado

Cargo	Nombre	Título profesional	Experiencia general	Experiencia específica	% de dedicación	Observaciones
Ingeniero eléctrico	Noitier Alberto Granados Arciniegas	Cumple	Cumple	Cumple	30%	Aprobado
Ingeniero Mecánico	Camilo Diaz Moreno	Cumple	Cumple	No cumple	30%	Pendiente el Soporte que ejecutó el contrato nombrado en la certificación
Inspector SST	Dafnis Alberto Peña Quintero	Cumple	Cumple	No cumple	100%	Pendiente el Soporte que ejecutó el contrato nombrado en la certificación
Auxiliar administrativo o contable	Vivian Stefin Gamarra Pedrozo	Cumple	Cumple	Cumple	100%	Aprobado

Así las cosas, se solicita ajustar las hojas de vida del ingeniero mecánico y del inspector SST para que sean evaluadas por la interventoría. Cabe mencionar que debe cumplir con la experiencia especifica requerida la cual se menciona a continuación:

Inspector SST

"Un (1) contrato de obra **ejecutado y entregado a satisfacción** cuyo objeto sea igual o similar como Inspector o coordinador SISO o ambiental o SST donde ha desempeñado en cargos relacionados con proyectos de obra civil, eléctrica y/o mecánica." y remitir las hojas de vida faltantes para que sean evaluadas por parte nuestra."

Ingeniero Mecánico:
De igual manera se solicita tener en cuenta la experiencia especifica del Ingeniero Mecánico la cual reza "*Un (1) contrato de obra **ejecutado y entregado a satisfacción** cuyo objeto sea igual o similar a construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas de edificaciones institucionales y/o dotacionales, en donde haya estado vinculado como residente de obra o inspector de obras, del componente mecánico."*

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9
c.c SUPERVISIÓN USPEC

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Oscar Julian Cobos Cortes <oscar.cobos@uspec.gov.co>

SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORÍA – COIBA IBAGUÉ

1 mensaje

Cesar Augusto Castellanos Cruz <cesar.castellanos@uspec.gov.co> 29 de septiembre de 2025, 9:09
Para: direccion.epcpicalena@inpec.gov.co, comando.epcpicalena@inpec.gov.co
Cc: Oscar Julian Cobos Cortes <oscar.cobos@uspec.gov.co>, Valeria Santis Vellojin <valeria.santis@uspec.gov.co>, totallincsasbic257@gmail.com

Respetados señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia, y con el fin de atender las emergencias presentadas por la supervisión de la USPEC, esta interventoría se permite solicitar autorización de ingreso al establecimiento penitenciario COIBA IBAGUÉ, desde el 29 de SEPTIEMBRE DE 2025 hasta el 31 de OCTUBRE DE 2025 del siguiente personal.

PERSONAL

DARCI JARETH RODRIGUEZ MENESES 1.005.774.094 INTERVENTORÍA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARREZ 1.065.577.261 Residente de Obra

ERICK FERNANDO COLMENARES 1094947865 Residente de Obra

PABLO JOSÉ PACACIRA 7177181 Técnico Eléctrico

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Cesar Augusto Castellanos Cruz
cesar.castellanos@uspec.gov.co
Teléfono +57 60(1)6664426
Av calle 26 No 69-76
Edificio Elemento, pisos 12 y 13 - Torre 4 Agua.
Bogotá, D. C., Colombia
www.uspec.gov.co

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto pueden contener información confidencial o privilegiada de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC. La información está destinada únicamente para el uso del destinatario o entidad a la que está dirigida. Queda estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación o reproducción total o parcial sin la autorización expresa de la USPEC. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos notificar de inmediato al remitente y eliminar este material de su sistema. La USPEC no se hace responsable por el contenido de esta comunicación; el único responsable es quien la firma o el autor de la misma.

INT-CME-239-011- Solicitud de ingreso personal obra e interventoria COIBA.pdf
119K